



INSTITUTO DE EDUCACION CEFERINO NAMUNCURÁ

Instituto Ceferino Namuncurá DIEGEP N° 4845

"RE-Construyamos nuestras redes."

PAUTAS GENERALES DE ESCUELA SECUNDARIA (E.S.)

Florida, marzo 2026

Estimadas Familias:

Les acercamos las Pautas Generales vigentes de acuerdo al Régimen Académico 1650/24 de Escuela Secundaria y nuestra institución, con el fin de que se interioricen sobre la información del nivel. Es importante que todos los que formamos parte de la comunidad colaboremos con buena disposición y compromiso para lograr su cumplimiento desde el primer día de clase.

Las familias deberán dar conformidad de dichas pautas firmando el talón que se encuentra al final del presente documento.

Una vez más, les agradecemos la confianza que nos han dispensado al darnos la posibilidad de trabajar con sus hijos e hijas.

Prof. María Marta López Cubelli
Directora General y Representante Legal

Marina Rodríguez Sotro
Representante Legal

Prof. Isabel Irene Cuccorese
Directora de Escuela Secundaria

Prof. María Cecilia González
Vicedirectora de Escuela Secundaria

INFORMACIÓN GENERAL

1- HORARIO DE INGRESO Y SALIDA

Escuela Secundaria Básica (E.S.B.) 1°, 2° y 3° año

Ingreso: 7:45 hs

Salida:

- Lunes y miércoles: 16:20 hs (Inglés)
- Martes: 16.45/17 hs (Ed. Física)
- Jueves: 15.30 hs.
- Viernes: Según carga horaria

Escuela Secundaria-Ciclo Superior (E.S.) 4°, 5° y 6° año

Ingreso: 7:45 hs

Salida:

- Lunes, Martes, Miércoles y Viernes: Según carga horaria
- Jueves: 17 hs. (Ed. Física)

- Los/as estudiantes ingresarán por la calle Melo (puerta principal) y se retirarán por puerta de Parroquia.
- Los responsables a cargo del estudiante no podrán ingresar a la institución, excepto con autorización del Directivo.
- La puerta de la calle Melo permanecerá abierta hasta las 8:00 hs, para ingreso de alumnos/as. A partir de las 8.00 hs los/las estudiantes deberán ingresar por la calle Beiró.
- **Luego de 8.15 hs. el/la estudiante deberá ingresar al establecimiento acompañado de un adulto responsable quien deberá firmar el libro de actas.**

- ✓ El alumno/a sólo se puede retirar con anterioridad al horario de finalización de su jornada escolar, con el **ADULTO AUTORIZADO EN LA FICHA DE COLOR**, quien firmará el libro de actas de retiros, dejando constancia de tal situación. En caso de necesitar ampliar la lista de adultos autorizados a retirar al estudiante, el/la adulto responsable deberá acercarse a la Institución, solicitar la misma y completarla.
- ✓ Solo los/las estudiantes de 2do. ciclo (**4to., 5to. y 6to. año**) los días **jueves**, previo traslado al campo de deportes, **podrán retirarse por sus propios medios** a las 13.10 hs. con **autorización de retiro disponible en la página** (documentos de Escuela Secundaria), impresa y firmada por el adulto responsable.
- ✓ Finalizado el horario escolar, ningún alumno/a podrá permanecer en la institución.

2- COMEDOR

- ✓ Los/as estudiantes **almuerzan en la Institución** no pudiendo retirarse, ni por sus propios medios ni por el adulto responsable, para almorzar y volver a ingresar.

3- ASISTENCIA, PUNTUALIDAD e INASISTENCIAS (RA 1650/24)

- ✓ Los/as estudiantes deberán asistir puntualmente a clase y a las demás actividades, ajustándose estrictamente al horario establecido en cada caso.
- ✓ La asistencia suma un aspecto formativo en este nuevo régimen académico, se convierte en un CONTENIDO A ENSEÑAR, mediante el desarrollo de experiencias pedagógicas en el día a día escolar que propicien nuevas subjetividades, interacciones sociales y aprendizajes significativos.

3.1. Cómputo de inasistencia institucional:

- Total de **inasistencias permitidas** como alumno regular: **28 inasistencias**.
- Al alcanzar 10 inasistencias se notificará al adulto responsable.
- **Al alcanzar 20 Inasistencias, la Dirección del nivel evaluará la reincorporación del alumno teniendo en cuenta** la índole de las inasistencias registradas. Si las mismas estuvieren debidamente comunicadas y/ó justificadas, la Dirección del nivel otorgará hasta un **máximo de 8 inasistencias**, completando así **el cupo máximo de inasistencias permitidas (28)**.
- El adulto responsable deberá firmar la reincorporación. En caso de no concurrir a la entrevista se labrará un acta.

Ingreso al establecimiento:

- El **retraso desde 7.50 hs. hasta las 8.15 hs.** en el ingreso se computa **1/4** inasistencia.
- **Luego de 8.15 hs. y hasta las 10 hs.** se computa **1/2** inasistencia. **Después de las 10 hs. se computa 1 inasistencia** (con presencia).
- Recordamos que, en ambos casos, el alumno/a **deberá ingresar al establecimiento con un adulto responsable** quien debe firmar el libro de actas.

Retiro del establecimiento:

- De ser necesario que el estudiante se retire del establecimiento **antes de las 10 hs** de la mañana, se computará **1 inasistencia**.
- El retiro **posterior a las 10 hs** se computará **1/2 inasistencia**.
- El retiro de **hasta 1 (una) hora antes de horario de salida** se computará **1/4** inasistencia.
- De ser necesario que el/la estudiante **se retire** del establecimiento, por motivos personales o causas de fuerza mayor, el **horario máximo** para poder hacerlo será **15.30 hs**. Luego de ese horario, deberá aguardar el horario de salida habitual. (*Según norma institucional con fecha junio 2023*)

3.2. Pérdida de Regularidad

En caso de superar el cómputo máximo de las **inasistencias institucionales (28)**, el estudiante **pierde la regularidad**.

- El/La estudiante que exceda el límite de inasistencias deberá seguir concurriendo a clases manteniendo los mismos derechos, responsabilidades y obligaciones escolares que el resto de sus compañeros.
- Al finalizar el Ciclo Lectivo la asistencia deberá alcanzar el **75%** de las clases efectivamente dictadas por materia en el año lectivo.

- La/el estudiante que no cumpliera con este porcentaje, deberá intensificar saberes de aquellas materias en las que no alcanzó dicho porcentaje (**más allá de las calificaciones obtenidas en la misma**), durante el periodo de intensificación de clases de Diciembre - Febrero/Marzo.

3.3. Comunicación y Justificación ante inasistencias

Se comunicarán las inasistencias mediante **mail enviado por el adulto responsable**, dirigido al preceptor/preceptora.

Luego de 3 (tres) inasistencias por motivos de salud, el/la estudiante deberá presentar certificado médico para poder reintegrarse a la institución.

En caso de que la enfermedad fuera crónica, en el certificado médico deberá constar dicha condición.

Solo serán justificadas aquellas inasistencias enmarcadas en las siguientes situaciones:

- Situación de salud pasajera/repentina.
- Motivos personales de fuerza mayor.

3.3.1. AUSENCIAS a EVALUACIONES PROGRAMADAS y NOTIFICADAS:

- Sólo se reprogramarán las evaluaciones en los casos de ausencia justificada (por enfermedad o por motivo de fuerza mayor). En estos casos, los responsables a cargo deberán **AVISAR al PRECEPTOR/RA sobre la ausencia por MAIL, EL MISMO DÍA DEL EXAMEN, A PRIMERA HORA sin excepción**. Asimismo, deberán presentar **CONSTANCIA MÉDICA O NOTA FIRMADA POR EL ADULTO RESPONSABLE al momento de reincorporarse el/la estudiante a clase**. El/la docente reprogramará la evaluación durante el cuatrimestre en curso.

3.3.2. INGRESO TARDÍO en la jornada con EVALUACIONES PROGRAMADAS y NOTIFICADAS:

- Si el/la estudiante ingresase a la institución **antes de las 10 hs. deberá presentar CONSTANCIA MÉDICA O NOTA FIRMADA POR EL ADULTO RESPONSABLE**, que justifique dicho retraso, **para poder rendir dicha evaluación el mismo día**.
- Si el/la estudiante ingresase a la institución **luego de las 10 hs.** (ausente con presencia) **no podrá rendir una evaluación** programada y notificada con anticipación. En ese caso, se calificará como ausente y se procederá de igual manera que en el caso de ausencia (ítem anterior).

En los casos de **inasistencias no debidamente justificadas** la evaluación se reprogramará para el período de intensificación de JULIO y/o NOVIEMBRE.

3.3.3. En el caso de VIAJES PERSONALES, GIRAS DEPORTIVAS, INTERCAMBIOS EDUCATIVOS y OTROS:

- Ausencias prolongadas, podrían afectar el rendimiento escolar del estudiante.
- Las evaluaciones que coincidan con estas situaciones se **REPROGRAMARÁN para el período de intensificación de JULIO y/o NOVIEMBRE**.

4- ATENCIÓN MÉDICA

- El personal del colegio no está autorizado a suministrar medicamentos a los/as estudiantes ni los/las estudiantes podrán ingerir medicamentos en forma independiente durante la jornada escolar. **Les solicitamos organizar los horarios de las dosis de tal manera que no coincidan con el horario escolar**. De ser inevitable, comunicarse con el Directivo del nivel.

5- VESTIMENTA ESCOLAR

5.1. Exceptuando los días de Educación Física (Martes o Jueves), los/las alumnos/as deberán asistir con el siguiente uniforme:

- Chomba reglamentaria
- Pullover azul reglamentario – buzo REGLAMENTARIO (tipo canguro)
- Pollera kilt
- Pantalón largo gris de sarga o gabardina
- Campera o Polar azul marino o negro (para reforzar en época invernal encima del sweater/buzo)
- Calzado oscuro

Los/as estudiantes deberán concurrir a clase y a rendir exámenes, usando la vestimenta reglamentaria completa, en perfectas condiciones de higiene y conservación.

En caso de que el alumno/a no concurriese con el uniforme correspondiente, el/la preceptor/a se comunicará con la familia para que le alcancen la prenda correcta en el transcurso de la mañana y realizará una observación.

5.2. Vestimenta para Educación Física y para deportes (Ciclo Básico días MARTES - Ciclo Superior días JUEVES - exclusivamente)

- Remera de la casa correspondiente (no chomba)
 - Medias blancas
 - Zapatillas deportivas (no botitas ni zapatillas de suela baja) blancas, negras, grises o azules, NO FLUORESCENTES.
 - Pollera reglamentaria; debajo de la misma deberán llevar una calza azul.
 - Pantalón largo deportivo reglamentario.
 - Pantalón corto reglamentario.
 - Buzo reglamentario, buzo reglamentario (tipo canguro), polar/buzo azul marino o negro (sin inscripciones).
- Los/as estudiantes deberán concurrir a las clases de Educación Física vistiendo el equipo deportivo completo.**

5.3. Otros aspectos de la presentación de los/as estudiantes que deben respetarse:

- Los alumnos y las alumnas deben lucir el cabello aseado y prolijamente peinado y/o atado.
- **No se admitirán:**
 - Tinturas (no discretas, de colores fantasía), accesorios en el cabello, rastas, uñas largas.
 - Maquillaje ni pestañas postizas.
 - Remeras con inscripciones o de colores, debajo de la chomba reglamentaria.
 - Gorros, guantes y bufandas se usarán exclusivamente en la salida y en los recreos, durante la época invernal.
 - Alpargatas, sandalias, crocs, botines y otro tipo de calzado que no sea el reglamentario.
 - Campera y/o pantalón de jean.
 - El uso de colgantes, pulseras, expansores y/o argollas colgantes, septum, piercing en los labios o boca.
 - Tatuajes visibles de tamaño mayor a 6 cm x 3 cm (18 cm²)
 - Pollera excesivamente corta o pantalón arremangado/corto.
 - Barba y/o bigote.
 - Buzos con inscripciones.

6- TRANSPORTE

6.1. Micro Escolar:

- El colegio no cuenta con servicio de transporte escolar. La contratación del mismo será efectuada por los responsables a cargo del estudiante con el transporte correspondiente.

6.2. Bicicletas:

- Los/as estudiantes que asistan a la escuela con este medio de locomoción, deberán ingresar por la calle Melo, como lo hacen habitualmente.
- Llevarán sus rodados a los bicicleteros que se encuentran ubicados en el patio central, único lugar habilitado para dejar bicicletas colgadas.
- Está terminantemente prohibido dejarlas en el patio cubierto (buffet), por la peligrosidad que implica.
- Las bicicletas deberán estar aseguradas mediante el uso de cadena y candado, para evitar pérdidas. El colegio no se hará responsable por daños o pérdidas.
- Al retirarse del instituto los/as estudiantes tomarán extremas medidas de seguridad y no circularán por el patio montados en las bicicletas, sino que las acompañarán caminando.

7- ELEMENTOS PERSONALES Y OBJETOS PERDIDOS

- Solicitamos a los responsables a cargo del estudiante que incentiven a sus hijos a traer todos los elementos y útiles necesarios para trabajar en cada una de las áreas.
- Todos los elementos personales deberán ser marcados con apellido y nombre para facilitar su devolución en caso de extravío.
- Solicitamos la colaboración de todos para el control de los elementos personales, con el fin de motivar a los/as estudiantes a cuidar sus pertenencias y a devolver aquellas que se hayan llevado a sus casas por equivocación.
- **Los/las estudiantes NO DEBERÁN dejar carpetas/ libros/ útiles/ objetos personales debajo de los bancos o en el aula. Los mismos se guardarán en sus respectivos casilleros o bien se llevarán a sus casas.**
- El colegio no es responsable del extravío de los elementos personales del alumno/a.

8- DOCUMENTACIÓN: Comunicados, boletines y ficha médica

8.1. Comunicación (familia/colegio – colegio/familia):

- La comunicación de todos los cursos se realizará vía mail, teléfono y/o plataforma Xhendra.
- Solo para los 1ros. años, se suma la utilización de la agenda institucional como medio de comunicación.

Todos los cursos tienen designada un aula de preceptoria/tutoría en la plataforma Classroom de uso exclusivo de preceptores/as- tutores/as en la que se refuerza la comunicación presencial. Asimismo, tanto estudiantes como responsables a cargo, disponen de todos los mails del equipo de Escuela Secundaria.

8.2. Boletines:

- Se entregarán al finalizar cada cuatrimestre en formato digital. Al finalizar el período de intensificación de la enseñanza de febrero 2027, se entregará el boletín en formato papel.

8.3. Ficha médica:

- La ficha médica deberá ser completada y firmada conjuntamente por el **responsable a cargo y el médico**. Se presentará hasta la fecha indicada en el Reglamento de Educación Física. **Pasada esta fecha el/la estudiante deberá ser retirado antes del momento del almuerzo (13:10 hs) por el adulto responsable y se computará ausente a Educación Física.**

9- USO DEL TELÉFONO Y RECEPCIÓN DE MENSAJES Y MATERIALES

- **No se permitirá el uso de dispositivos electrónicos (ipod, celular, auriculares, etc.) durante la jornada escolar.**
- **Los celulares serán guardados al inicio de la jornada escolar en un casillero específico para tal función y se retirarán al finalizar la jornada con la supervisión del preceptor/a.**
- De existir la necesidad de su utilización para alguna actividad específica (uso pedagógico), el preceptor/a les permitirá tomarlo y luego se volverá a guardar hasta la finalización de la jornada escolar.
- En caso de no cumplir con dicha norma, la familia y el/la estudiante serán convocados a una reunión con la Dirección del nivel y el/la estudiante será sancionado/a.
- El medio de comunicación durante la jornada escolar es por intermedio del colegio (recepción, tutores, preceptores).

No se recibirán materiales de los/as alumnos/as, salvo casos de extrema necesidad y/o fuerza mayor (llaves, sube, documentos, vianda). De esta forma, se incentiva la autonomía en la toma de responsabilidades.

10- SALIDAS Y ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO

- Las salidas de los/as alumnos/as se realizarán de acuerdo con las pautas establecidas por Inspección del nivel.
- Para poder realizar dicha salida, los/as alumnos/as deberán presentar la documentación requerida y la autorización firmada por los responsables a cargo del estudiante.

No se aceptarán bajo ningún concepto **autorizaciones/anexos**, requeridos para la salida, **enviados por mail**.

- Sólo podrán asistir a las mismas aquellos estudiantes que hayan entregado dicha documentación en tiempo y forma. En caso contrario, no podrán participar de la salida y permanecerán en la Escuela.

11- REUNIONES CON RESPONSABLES A CARGO DE LOS ESTUDIANTES

- Se efectuarán según se requieran por la Dirección o solicitadas por los responsables a cargo del estudiante.
- En caso de las reuniones grupales por curso, las mismas serán de carácter obligatoria, además de pertinentes e importantes.

12- INICIO DE CLASES

- La institución se ajustará al inicio establecido por el Ministerio de Educación de la provincia de Bs. As.
- **Los primeros días de clase los/las estudiantes deberán entregar:**
 - **La Ficha Médica** (documento subido a la página de la Institución)
 - **Anexo I - autorización para el traslado al campo de deportes** (documento subido a la página de la Institución).
 - **Ficha de color, de datos personales del estudiante** (documento que se le entrega a los/las estudiantes los primeros días de clases para ser completado por la familia).
 - **Talón de notificación firmado** (se encuentra al final de este documento).

13. ASPECTOS PEDAGÓGICOS, en base al REGIMEN ACADÉMICO 1650/24.

En caso de ser necesario, el colegio realizará una reagrupación por cursos de los/as estudiantes en el momento apropiado, según los siguientes criterios:

- Aspectos pedagógicos tendientes a facilitar relaciones positivas para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aspectos vinculares y/o conductuales que pudieran interferir o inhibir el logro de tales objetivos.

13.1. DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES

- **TRAYECTORIA EDUCATIVA:** Refiere al recorrido de los/as estudiantes por el sistema educativo formal, tomando cada nivel como un tramo de la escolaridad obligatoria.
- **CICLO ESCOLAR:** El nivel Secundario se organiza en 2 ciclos escolares,
 - Ciclo Básico de 1er. a 3er. año
 - Ciclo Superior de 4to. a 6to. año (para las secundarias orientadas)
- **CICLO LECTIVO:** Período que inicia en marzo y termina a finales de febrero o principios de marzo del próximo año.
- **INFORME DE VALORACIÓN PRELIMINAR:** Valoración cualitativa que se entrega a los estudiantes y familias. Comunica los avances en los aprendizajes de los primeros 2 meses de cada cuatrimestre, teniendo en cuenta los siguientes criterios: desempeño en clase, compromiso con la asignatura, aprendizaje de saberes. Se expresa de acuerdo a las 3 categorías del RITE (TEA cuando se alcanzaron los aprendizajes y se sostuvo una buena vinculación pedagógica – TEP cuando no se alcanzaron de forma suficiente los aprendizajes, pero se mantuvo una buena vinculación pedagógica – TED cuando no se alcanzaron los aprendizajes correspondientes y tuvieron una escasa vinculación pedagógica.
- **REGISTRO INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIA EDUCATIVA (RITE):** Se podrá visualizar en la plataforma xhendra al cierre de cada cuatrimestre. Asimismo, el boletín de inasistencias y de asignaturas adeudadas.
- **INTENSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y EL ESTUDIO:** Se busca promover el desarrollo de propuestas de enseñanza diversas, para aquellos/as estudiantes que no hayan alcanzado de forma suficiente los aprendizajes correspondientes.
- **SANCIONES PEDAGÓGICAS:** Se entiende a la sanción pedagógica como un límite legítimo que habilita la reflexión acerca de lo acontecido. Tiene como finalidad instalar reflexiones y aprendizajes que resignifiquen los vínculos y respeten los acuerdos construidos. Deben ser contextualizadas, progresivas y graduales, contemplando la trayectoria de las/los estudiantes.

13.2. EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS DE ESCUELA SECUNDARIA.

- La evaluación, calificación y acreditación se llevará a cabo en base a la **integración de la valoración cualitativa** de los aprendizajes durante el proceso educativo **con una calificación numérica final para cada materia**.
- El instrumento de evaluación y acreditación será el **Registro Institucional de Trayectoria Educativa (RITE)**.
- **La Evaluación, calificación y acreditación** de las trayectorias se organizará **en 2 cuatrimestres**.
- Durante cada cuatrimestre se evaluará al estudiante mediante: observación, evaluaciones escritas, presentaciones/exposiciones orales, portafolios, producciones artísticas, trabajos integradores, proyectos interdisciplinarios, desempeño y compromiso durante las clases, asistencia a clase, cumplimiento de tareas, carpeta, etc.
- **Se entregará un RITE al finalizar cada cuatrimestre con una calificación numérica.**
- Se entregará una **Valoración Preliminar a mediados de cada cuatrimestre** (primera semana de mayo y primera semana de octubre) a modo de hacer visible el desempeño general del estudiante en la asignatura, al promediar el cuatrimestre.

13.2.1. Organización del ciclo lectivo

- **1er. Cuatrimestre**
 - Valoración preliminar (mayo)
 - Intensificación y profundización del aprendizaje y el estudio del 1er. cuatrimestre (julio – últimas 2 semanas previas a la finalización del cuatrimestre)
 - Cierre del 1er. Cuatrimestre
 - RITE (calificación numérica – aprobado 7)
- **2do. Cuatrimestre**
 - Valoración preliminar (octubre)
 - Intensificación y profundización del aprendizaje y el estudio del 1ro. y 2do. cuatrimestre (noviembre – últimas 2 semanas previas a la finalización del cuatrimestre)
 - Cierre del 2do. Cuatrimestre
 - RITE (calificación numérica – aprobado 7)
 - RITE FINAL (calificación numérica – aprobado 7)
- La calificación del cuatrimestre resulta de la ponderación de las valoraciones cuantitativas y/o cualitativas.
- La calificación de la asignatura (RITE FINAL) resulta del promedio de los **2 cuatrimestres aprobados**.

13.2.2. Acreditación

- **Materia aprobada y acreditada, cuando:**
 - 7 o más en los 2 cuatrimestres.
 - Menos de 7 en el 1er. cuatrimestres, aprobó los saberes pendientes durante el período de intensificación del 2do. Cuatrimestre y tuvo una calificación de 7 o más en el 2do. Cuatrimestre.
- **Materia no aprobada, cuando:**
 - Menos de 7 en ambos cuatrimestres.
 - 7 o más en el 1er. cuatrimestre y menos de 7 en el 2do. Cuatrimestre.
 - Menos de 7 en el 1er. cuatrimestres, calificación de 7 o más en el 2do. Cuatrimestre y no se hayan alcanzado los saberes pendientes durante el período de intensificación del 2do. Cuatrimestre.
 - **Materia no aprobada:**
 - Intensificación de la enseñanza y el estudio de diciembre y/o febrero/marzo.
 - Se intensifican los saberes pendientes de aprobación.
 - Aprobación con 4 (cuatro).
- **Materia pendiente de aprobación y acreditación, cuando:**
 - Los saberes no fueron aprobados al finalizar los períodos de intensificación del ciclo lectivo (diciembre, febrero/marzo).

- Se califica con la nota del último período en el que asistió el/la estudiante.
- Calificación menor a 4 (cuatro).
 - Se intensifican durante el ciclo lectivo siguiente según modelos 1 y 2. (marzo, agosto, diciembre, febrero).
 - En el caso de los/las estudiantes de 6to. año, las asignaturas pendientes se rendirán en Comisiones evaluadoras a partir de marzo, según calendario escolar y debiendo rendir todos los saberes de la materia.
- Se podrá tener **hasta 4 materias pendientes de aprobación y acreditación** (a lo largo de su trayectoria educativa) para intensificar durante el siguiente ciclo lectivo.
- Con **más de 4** materias pendientes, se intensifican 4 y **se recursan las restantes** (según modelos 1 y 2 del Régimen Académico 1650/24_anexo 5_Evaluación y Acreditación). En este caso el EDTE (Equipo de Definición de las Trayectorias Educativas) definirá qué materias deberá recursar y el modo en que lo hará.

(DEVOLVER ESTE TALÓN FIRMADO)

Florida, de 2026

Me notifico y acepto en todos sus términos lo enunciado en los siguientes documentos de Escuela Secundaria:

- **PAUTAS GENERALES DE ESCUELA SECUNDARIA** del INSTITUTO CEFERINO NAMUNCURÁ, en el cual se hace referencia a los siguientes aspectos:
 - 1- HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA.
 - 2- COMEDOR
 - 3- ASISTENCIA, PUNTUALIDAD e INASISTENCIAS
 - 4- ATENCIÓN MÉDICA (Medicamentos)
 - 5- VESTIMENTA ESCOLAR
 - 6- TRANSPORTE: Micro Escolar, Remises, Bicicletas.
 - 7- ELEMENTOS PERSONALES Y OBJETOS PERDIDOS.
 - 8- DOCUMENTOS: Comunicados, boletines, ficha médica.
 - 9- USO DEL TELÉFONO Y RECEPCIÓN DE MENSAJES Y MATERIALES.
 - 10- SALIDAS Y ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO
 - 11- REUNIONES DE PADRES
 - 12- INICIO DE CLASES
 - 13- ASPECTOS PEDAGÓGICOS (Evaluación, Acreditación, Calificación y Promoción – RA 1650/24)

- **AIC, ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA** del INSTITUTO CEFERINO NAMUNCURÁ, en el cual se hace referencia a los siguientes aspectos:
 1. Presentación
 2. Diagnóstico participativo de la convivencia escolar
 3. Fundamentos y objetivos
 4. Proceso de elaboración
 5. Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar democrática, participativa y justa.
 6. Acuerdos áulicos.
 7. Acciones institucionales y sanciones pedagógicas a aplicarse en caso de transgresiones.
 8. Consejo institucional de convivencia (CIC).
 9. Planificación de las instancias de revisión de los AIC.

- **PAUTAS e INFORMACIÓN del departamento de EDUCACIÓN FÍSICA** del INSTITUTO CEFERINO NAMUNCURÁ, en el cual se hace referencia a los siguientes aspectos:
 1. Campo de Deportes
 2. Días, horarios y docentes
 3. Uniforme
 4. Documentación Importante
 5. Alumnos con certificado de reposo deportivo
 6. Mail de contacto

Fotos y/o videos

Aquellas familias que no autorizan a que imágenes y/o videos registrados en el marco de las actividades institucionales sean publicados en el sitio web de la institución y/o Instagram institucional deberán acercarse a la institución a firmar el documento correspondiente.

Apellido y nombre del alumno: Curso:

Firma del padre, madre o tutor: Aclaración:

Firma del padre, madre o tutor: Aclaración: